



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.

e-mail: *concejodeliberantetala@hotmail.com*

ORDENANZA N° 1.466

ADHIRIENDO MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA A FUNDACION “LAURA CRISTINA AMBROSIO BATTISTEL”- ESTRELLAS AMARILLAS-

Concejo Deliberante, 19 de Septiembre de 2013

VISTO:

La campaña impulsada por la Fundación “Laura Cristina Ambrosio Battistel” denominada Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas; y,

CONSIDERANDO:

Que el sistema de tránsito es una construcción social permanente que integra numerosos actores sociales, algunos de los cuales no han sido debida y plenamente reconocidos por su incansable labor para el mejoramiento de la seguridad vial en la Argentina.

Que, el término de accidente nos remite a aquello que tiene un amplio margen de imprevisibilidad, cuando por el contrario, como está claramente demostrado, la mayor parte de los siniestros viales pueden prevenirse y responden en primer lugar a conductas humanas.

Que como es público y notorio en nuestro Municipio hay zonas en las que ha ocurrido más de un siniestro vial, teniendo en cuenta que la ciudad está a la vera de una Ruta provincial, siendo cada vez más habitada sobre esa zona, consecuentemente esta medida original y creativa contribuirá a dar mayor visibilidad a estos lugares críticos, donde se colocará cartelería y además se pintará la estrella amarilla en memoria de la víctima.

Que, a pesar de los esfuerzos realizados desde los distintos ámbitos gubernamentales, tanto Nacionales, Provinciales y Municipales, seguimos presenciando atónitos numerosas tragedias que seguramente en buena parte podrían haberse evitado. La conducta humana hace que muchas veces todos esos esfuerzos no alcancen para revertir la problemática de los siniestros viales.

Que consideramos que la educación y la memoria constituyen las principales herramientas para trabajar en prevención de siniestralidad vial para generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida, el respeto por el prójimo en su derecho a existir y a su integridad física.

Que la tarea educativa es una poderosa herramienta estratégica de cambio que nos permite acortar distancias y anticiparnos a aquello que no queremos que ocurra.

Que hemos tomado conocimiento de la campaña impulsada por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la Red Argentina Familiares de Víctimas de Accidentes de Tránsito.

Que la citada Fundación lleva a lo largo y ancho del país una labor pedagógica y de aporte concreto a la construcción de la memoria colectiva con el solo interés de generar conciencia en la sociedad toda y procurar evitar que el flagelo de accidentes y pérdidas de vidas por los accidentes de tránsito se siga expandiendo.

Que se hace necesario dar nuestro más pleno reconocimiento a la labor desplegada por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel, en su ineludible lucha para crear conciencia en todo lo referido a accidentología vial.

SI CON ESTA CAMPAÑA SALVAMOS UNA SOLA VIDA, PODEMOS DECIR BIEN FUERTE QUE NUESTRA VIDA VALIÓ LA PENA HABERLA VIVIDO. – Julio Ambrosio -

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL
TALA SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Adherir a la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas “Sí a la Vida”, promovida por la Red Argentina Familiares y Amigos de Víctimas de Accidentes de Tránsito e impulsada por la Fundación “Laura Cristina Ambrosio Battistel”.

Artículo 2º: Colocar carteles en accesos: Este y Sur a la ciudad; identificando al Municipio de Rosario del Tala adherido a la campaña de Estrellas Amarillas.

Artículo 3º: Aprobado este proyecto, hágase llegar copia de la presente al Sr. Presidente de la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y Presidente de la Red Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Accidentes de Tránsito: Don Julio Cesar Ambrosio.

Artículo 4º: El departamento Ejecutivo reglará los medios para que el Departamento de Obras Publicas proceda a dar cumplimiento a la misma.

Artículo 5º: Comuníquese, dése debida difusión, y hágase llegar invitaciones al acto de lanzamiento y en ese estado archívese. Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-

MATÍAS GARMENDIA GRIMAUX
Secretario
Concejo Deliberante

RAUL EDUARDO VELÁZQUEZ
Presidente
Concejo Deliberante